

Resolución de la División de Oposición: Desestimación de la oposición en su totalidad

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción de los artículos 8, apartado 1, letra b), y 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo.

Recurso interpuesto el 3 de julio de 2012 — Deutsche Bank/OAMI (Passion to Perform)

(Asunto T-291/12)

(2012/C 273/24)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Deutsche Bank (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: R. Lange, T. Götting y G. Hild, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 24 de abril de 2012 en el asunto R 2233/2011-4.

— Condene en costas a la OAMI.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria solicitada: Registro internacional que designa la Comunidad Europea de la marca denominativa «Passion to Perform» para productos y servicios de las clases 35, 36, 38, 41 y 42 — Solicitud de marca comunitaria n° W 1.066.295

Resolución del examinador: Denegación de la protección de la marca respecto a la Comunidad Europea

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009 del Consejo.

Recurso interpuesto el 3 de julio de 2012 — Mega Brands/OAMI — Diset (MAGNEXT)

(Asunto T-292/12)

(2012/C 273/25)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Mega Brands International, Luxembourg, Zweigniederlassung Zug (Zug, Suiza) (representante: A. Nordemann, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Diset, S.A. (Barcelona)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 24 de abril de 2012 en el asunto R 1722/2011-4 y desestime la oposición n° B 1.681.447.

— Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca comunitaria solicitada: La marca denominativa «MAGNEXT», para productos de la clase 28 — Solicitud de marca comunitaria n° 8.990.591

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca o signo invocado: Registro de marca española n° 2.550.099 de la marca denominativa «MAGNET 4», para productos de la clase 28; registro de marca comunitaria n° 3.840.121 de la marca figurativa «Diset Magnetics», para productos y servicios de las clases 16, 28 y 41

Resolución de la División de Oposición: Estimación de la oposición y desestimación íntegra de la demanda

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Vulneración del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo.